LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: **Ejecutivo Singular**
DEMANDANTE: **BBVA Colombia S.A.**
DEMANDADO: **BERNARDO ARBOLEDA MUÑOZ**
RADICADO: **17380 31 03 001 2023 00021 00**

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	$ 8.070.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$ 8.070.000**

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de noviembre de 2023

A despacho del señor Juez la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 03 001 2023 00021 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04eddc04b3c261b3b18643fc72ea3962a9255bd068826aca94fe116e617ad1c8**

Documento generado en 27/11/2023 05:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica